



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 AGO. 2022

Rad. No. 005-2021-00683-00

APREHENSIÓN

ACREEDOR: BANCO W S.A.

DEUDOR/GARANTE: JOSÉ DEBROTH GONZÁLEZ PRIETO.

Se **NIEGA** lo solicitado en escrito elevado por la apoderada judicial de la acreedora, en virtud a que en la solicitud de aprehensión y entrega lo pedido fue “*Librar orden de inmovilización y entrega a favor de BANCO W S.A. de los vehículos descritos a continuación: Clase: AUTOMOVIL, Placa: WCL610, Motor: G3LADP006784, Serie: KNABE511AET491455, Modelo: 2014, Color: AMARILLO, Marca: KIA, Servicio: Público. Matriculado en la secretaria de transito de Bogotá*”. A más que conforme el CONTRATO DE GARANTÍA MOBILIARIA aportado, aparece que solo lo fue sobre el VEHÍCULO descrito en la CLÁUSULA PRIMERA.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>76</u> Fijado hoy <u>29 AGO 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
